Asunción, 15 de Junio de 2015

Señora/es

Tel
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 05/15**, para el **"Servicio de Capacitación e Implementación del MECIP**. ID Nº 292299" Plurianual.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 30 de Junio de 2.015 hasta las 09: 00 horas.

La Apertura de sobres se realizara el 30 de Junio a las 09:15hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago).

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 05/15**, para el **"Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno."** Plurianual.-

1. Prestación de servicios **"Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno."**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los rubros para este llamado se hallan previstos en la partida *260 Servicios Técnicos y Profesionales* del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015.

El rubro correspondiente al ejercicio 2016 se encuentra previsto en el Presupuesto y está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016.-----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 30-Recursos propios.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 24 de Junio -2015 hasta las 11:00hs.y en la dirección _Benjamín Constant Nº 955. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 24 de Junio,2015 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si__ se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. **El oferente deberá presentar con dos sobres separados de la siguiente forma**:
A-**Propuesta técnica Contenido del Sobre**
10 a) Requisitos Legales
10 b) Antecedentes de la Firma y Currículum del Personal Propuesto
10 c) Metodología y plan de trabajo

10 a-**Requisitos Legales**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Declaración Jurada del Menor
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Anexo 3 debidamente firmado.
K) Copia de Contratos, u otros documentos que acredite que la Empresa ha prestado Servicio objeto del presente llamado a Entidades Públicas y/o Privadas (esta no es limitada)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10-b ANTECEDENTES DE LA FIRMA Y CURRICULUM DEL PERSONAL PROPUESTO

Una breve descripción de la organización del Consultor y su personal directivo clave, incluyendo los siguientes documentos

- Registros profesionales de la firma y de sus socios.
- Currículum Vitae de cada Director. Asociaciones profesionales de carácter nacional e internacional a la que pertenezcan los Directores de la firma. Distinguiendo de ser el caso entre: Encargados de trabajos de auditoría y Encargados de trabajos de Consultoría administrativa. Señalar inequívocamente, si los Directores de la firma dedican su tiempo totalmente a la misma, con exclusión de cualquier otra ocupación fija o a tiempo parcial
- Actividades de la firma: incluyendo:

Número de años que opera, relación de clientes a los que se les presta servicios de a) Formulación del MECIP sobre una base regular (describir la naturaleza o tipo de actividad de la entidad examinada

Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencia de la actuación y concepto de que goza la firma proponente y /o sus Directores

- El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes comprobables (certificados debidamente firmados por las empresas contratante) para la realización de las tareas requeridas.

En esta sección se deberán incluir los certificados de los trabajos realizados, La propuesta técnica no debe incluir ninguna información de precios o remuneraciones.

10-c METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Una descripción pormenorizada de la manera en que el Consultor se propone ejecutar los trabajos, detallando el alcance de los servicios ofrecidos, la metodología de ejecución, el programa de trabajo y los comentarios o sugerencias en relación al mismo.

B) PROPUESTA ECONOMICA CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre deberá contener el Formulario de oferta en base al formato incluido en el Anexo 2 del mismo.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ___60 (sesenta)__días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres cerrados y separados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la

media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Benjamín Constant Nº 955 y a más tardar el día 30 de Junio hasta las 09:00hs. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Caja Municipal, Benjamín Constant 955, el día 30 de Junio a las 09:15 horas Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Calificación Legal, Prohibiciones de los "a" y "b" del Artículo 40

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Aer. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051 /03en base al siguiente análisis.

Inciso a)

Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40

Inciso b)

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nª 1626/00"De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica

Si se constata que algunas personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, EL Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar

o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) PARA LOS FINES PERTINENTES. (RESOLUCIÒN DNCP Nª 849/15-POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÒN PARA LA CALIFICACIÒN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS")

a) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Experiencia:
a) Experiencia en trabajos de MECIP de Cajas de Jubilaciones Públicas o Privadas y/o Entidades que componen los OEE del PGN
b) Formación académica y profesional de los RRHH de la firma

DE LA EVALUACION.
La evaluación de las ofertas constará de dos etapas:
1) Evaluación técnica y,
2) Evaluación Económica.

CRITERIOS DE EVALUACION-METODO DE SELECCION

Selección basada en **Calidad y Costo** conforme a lo establecido en (Art. 93 del Decreto 21909/03. Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" El Comité de evaluación, analizará el contenido de los documentos presentados por las firmas consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en **Calidad y Costo** (Art 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 80% (Ochenta por ciento a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo. La propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica, en sobres cerrados y separados.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

EVALUACION COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando el Puntaje total = 0,80 (puntaje de calidad) + 0,20 (puntaje de costo). La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el

puntaje más alto luego de la evaluación combinada de los puntajes ponderados relativos a la Calidad y Costo

a.1. **Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)**

	Descripción Puntaje parcial	**Puntaje total**
1.	Formación Profesional.....	**15**
i.	Universitaria (Título de Grado).....	05
II.	Post grado.....	10
2.	Experiencia en la formulación del MECIP con otras Entidades Públicas...	**30**
3.	Experiencia con otras Entidades Públicas.....	**30**
4.	Experiencia General.....	**15**
5.	Experiencia en trabajos de Organización y Métodos.....	**10**
PUNTAJE TOTAL.....		**100**

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

1. **Sistema de calificación**

Descripción	**Puntaje**
Formación Profesional 15 Puntos	
Universitaria (Título de Grado)	5 puntos
Post-grado	10 puntos
Experiencia en la formulación del MECIP con otras Entidades Públicas 30 puntos	
Calificación: Se otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados, en materia de Implementación del MECIP en Entidades que componen los OEE del PGN, hasta un máximo de 30 Puntos	
Experiencia con otras Entidades Públicas 30 puntos	
Calificación: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados, en materia de Auditoria a los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria – hasta un máximo de 30 Puntos	
Experiencia general 15 Puntos	

Experiencia comprobada de 10 (Diez) años en el ejercicio de Asesoramientos Presupuestario, Financiero y la Auditoría Externa a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, estudios especializados de reconocida trayectoria, así como el Plan de trabajo que proponga la firma. **Calificación**: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados de Auditoria a los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria – hasta un máximo de 15 Puntos.	
Experiencia en trabajos de Organización y Métodos. Calificación: 5 Puntos por cada trabajo hasta un máximo de 10 puntos	**10 puntos**
Total	**100 puntos**

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima}}{\text{Costo Oferta}} \times 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la CJPPM se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

a.3**. Evaluación Combinada**:

El puntaje total se obtendrá sumando Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada de los puntajes ponderados relativos a la Calidad y Costo.-

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total**.-

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota vía fax a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

El ajuste de precios en el contrato, será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial, durante la vigencia del contrato.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación de reajuste.

- **SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS**: Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la fórmula detallada más abajo. Si el resultado de la aplicación de fórmulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al 15 por ciento (15%) del precio adjudicado.

P2= P1 x (1x (U$S2/U$SD1)

Donde:

P1 = Precio Reajustado

P2 = Precio Ofertado

U$S2/U$SD1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo, vendedor, entre la fecha de reajusto (U$SD2) y la fecha de celebración del contrato (U$SD1)

22. Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4558/2011 Art. 2º, sobre márgenes de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, de hasta un veinte por ciento (20%).

CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados, la Convocante determinara cual es la mejor calificada para ejecutar el Contrato. Dicha determinación de dará a partir de la Información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

1- La Convocante que confirme un desempeño satisfactorio según Contrato del mismo objeto firmado con Entidades Públicas y/o Privadas.

2- Años de Experiencia de la Empresa.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa, Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Contratación Directa N° 05/15 Servicio de Capacitación e Implementación del MECIP - ID N° 292299 Plurianual

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente
6- Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

PLANILLA DE PRECIOS-

1	2		3	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Cod. De Catalogo**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**Servicio de Capacitación e Implementación del MECIP**	80101507-010	EVENTO	Unidad		1	
	Precio Total						

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. En caso de ser seleccionado ofrecemos como garantía de seguro de **Responsabilidad Profesional** el equivalente al 10 % del monto total del Contrato

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad del Servicio**

Un Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno

2. **Descripción del Servicio**

Servicio de Capacitación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno

3. **Términos de Referencia- Especificaciones Técnicas del Servicios requeridos**

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVOS GENERALES:

Relevar los datos acerca del grado de implementación del MECIP en la institución. Proveer de los conocimientos teóricos y prácticos relacionados al Sistema de Control Interno en el Sector Público Paraguayo, conforme los lineamientos establecidos por el MECIP, en donde se establecerán las guías para el diagnóstico, autocontrol, auto regulación, autogestión, el establecimiento del Plan de mejoramiento, ajustes y los procesos para la implementación en forma gradual en la Institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Realizar un diagnóstico sobre el estado de los Planes y Programas a partir de una Encuesta de Opinión, que consulte la percepción de los funcionarios sobre su existencia y aplicación, permitiendo establecer las necesidades de diseño, ajuste o implementación del Estándar de Control.

Realizar un análisis estratégico de la institución, que comprenda:

Un Análisis Externo, tendiente a identificar las principales oportunidades y amenazas, y definir las estrategias necesarias para aprovechar las unas y minimizar las otras.

Un Análisis Interno, tendiente a identificar las fortalezas y debilidades que puedan potenciar o afectar la capacidad de la institución para atender sus funciones y alcanzar sus objetivos.

Construir la matriz de variables internas y externas (Matriz FODA) la cual incluye las principales oportunidades y amenazas, así como las fortalezas y debilidades a las que está expuesta la institución en su operación diaria.

ALCANCE DE LA CONSULTORIA-Descripción de la Prestación Requerida

Establecer los parámetros de diseño e implementación del Estándar de Control, teniendo en cuenta la metodología establecida, **partiendo de la etapa en que se encuentra**, ajustada a los requerimientos específicos de la institución, de acuerdo con su función constitucional y legal, y sus objetivos, definiendo la cobertura de la encuesta y la inclusión de todas las dependencias, con las indicaciones adicionales que se requieran de acuerdo a las características propias de la institución.
Analizar los aspectos considerados en el Formato
Establecer la Estructura de:

1. Control estratégico
2. Control de Gestión
3. Control de Evaluación

Encuesta sobre Percepción Planes y Programas
Adicionar los ítems que se consideren necesarios de acuerdo con las características específicas de la institución, continuando con la numeración consecutiva.
Analizar la presentación del diagnóstico sobre el estado de los Planes y Programas que realiza el directivo responsable de la implementación del MECIP, estableciendo las necesidades de diseño, ajuste o implementación de las propuestas.
Informe: por escrito y presentación/exposición de:
1. El Resultado de la evaluación situacional y de los hallazgos/conclusiones, con justificación de los métodos aplicados y marco conceptual aplicado al análisis de los datos recolectados;
2. Propuestas sobre las prioridades a ser encaradas en sucesivas etapas, metodologías propuestas para la ejecución y requerimientos básicos e implicancias de las recomendaciones en cuanto a RR HH, tecnología e infraestructura en general.
Soporte técnico: en el proceso de análisis de las recomendaciones y consenso interno en la implementación de las propuestas requeridas.
Socialización de los Resultados: para que todos los estamentos de la Caja Municipal se involucren y participen en la construcción del MECIP

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

:

Relevamiento y análisis del grado de implementación del MECIP.
Aplicación de cuestionarios de Diagnósticos
Tabulación e interpretación de Datos
Soporte Técnico
Socialización

UNIDAD I
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Definición del Sistema de Control Interno en el Sector Público Paraguayo.

- Control Interno Previo y Control Interno Posterior.
- Principios de Control Interno.
- Ambiente de Control Interno.
- Estructura del Sistema de Control Interno.
- Métodos para evaluar el Sistema de Control Interno.

UNIDAD II
FUNDAMENTOS TEORICOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAYO

- Introducción del Modelo Estándar de Control Interno Paraguayo aplicado al Sistema Público.
- Marco conceptual del MECIP.
- Conceptualizaciones y aplicaciones del MECIP.

UNIDAD III
DETERMINACION DE LOS COMPONENTES CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICOS

Componentes Corporativos de Control Estratégico, Componentes de Ambientes de Control

- Estándares de Control
- Acuerdos y Compromisos Éticos
- Desarrollo del Protocolo del Buen Gobierno
- Desarrollo del Talento Humano

Componentes del Direccionamientos Estratégicos, Estándares de Control

- Planes y Programas
- Modelo de Gestión Por Procesos
- Estructura Organizacional

Componentes de Administración de Riesgos

- Contexto Estratégicos de Riesgos
- Identificación de Riesgos de Control
- Análisis de Riesgos
- Valoración de Riesgos
- Políticas de Administración de Riesgos

UNIDAD IV
DETERMINACION DE LOS COMPONENTES CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTION

Componentes de Actividades de Control, Estándares de Control

- Políticas de Operación
- Controles
- Indicadores de Gestión
- Manual de Operación

Componentes de Información

- Información Interna
- Información Externa
- Sistema de Información

Componentes de Comunicación

- Comunicación Interna
- Comunicación Pública
- Rendición de Cuentas

UNIDAD V
DETERMINACION DE LOS COMPONENTES CORPORATIVO DE CONTROL DE AUTOEVALUACION

Componentes de Autoevaluación, Estándares de Control.

- Autoevaluación de Control
- Autoevaluación de Gestión

Componentes de Autoevaluación Independientes.

- Evaluación del Control Interno
- Auditoría Interna

Componentes de Planes de Mejoramientos

- Estándares de Control
- Plan de Mejoramiento Institucional
- Plan de Mejoramiento Funcional
- Plan de Mejoramiento Individual

UNIDAD VI

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- La responsabilidad de la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo
- Comité de Control Interno
- Funcionarios Públicos
- Auditoría Interna Institucional.

UNIDAD VII

LLENADO E IMPLEMENTACION DE LOS 214 FORMULARIOS DEL MECIP

- Llenado de los Formularios del MECIP por el Grupo Técnico de Control Interno
- Evaluación y Diagnostico de los resultados obtenidos
- Determinación de los Niveles de Riesgos de Control
- Determinación de las Medidas de Control Interno para corregir los déficit de control a través del Plan de Mejoramiento.

UNIDAD VIII

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - ESTRUCTURA DE CONTROL

a. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

Componente Ambiente de Controles Estándares de Control

- Acuerdos y Compromisos Éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Protocolos de Buen Gobierno

b. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Estándares de Control

- Planes y Programas

Observaciones: Se considera que la contratación será plurianual, con el fin de asegurar el cumplimiento y acompañamiento de todas las etapas del MECIP.

Junto con las ofertas, las firmas consultoras (personas físicas o jurídicas deben presentar su plan de trabajo con un cronograma de actividades en el cual se especifique la duración de la implementación de cada etapa, y determinar el tiempo de culminación. La falta de cumplimiento de este requisito indispensable, constituirá una causal de descalificación de la oferta.

Se adjunta el Plan de Proceso de implementación del MECIP, en la Institución, a los efectos de ilustrar a las Consultoras, sobre las etapas concluidas, y las que se encuentran pendiente de desarrollo, para su consideración en la presentación del Plan de Trabajo.

PLAN ANUAL DE PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

ETAPA N° 1 PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO DE IMPLEMENTACION

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	*
ADOPCIÓN DEL MECIP Y MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	*
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	*
REALIZACIÓN DE AUTODIAGNOSTICO Y DEFINICIÓN DE NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN	*
FORMULACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	*

ETAPA N° 2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTANDARES

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO	**AMBIENTE DE CONTROL**	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	**
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	**
		PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	**
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	
		MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS	*
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	*
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO	
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
		ANÁLISIS DE RIESGOS	
		VALORACIÓN DE RIESGOS	
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN	**ACTIVIDADES DE CONTROL**	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	
		PROCEDIMIENTOS	
		CONTROLES	
		INDICADORES	
		MANUAL DE OPERACIÓN	
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INTERNA	
		INFORMACIÓN EXTERNA	
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	
		RENDICIÓN DE CUENTAS	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN	**AUTOEVALUACIÓN**	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
		AUDITORÍA INTERNA	
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	
		PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL	
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	

ETAPA N° 3 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	
EFECTUAR AJUSTES AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	

***** Etapa culminada

****** Los códigos están aprobados por Resolución del Consejo, pero los

procesos están pendientes de implementación

- - Anexar a la propuesta el listado de profesionales que serán puntuados conforme al Sistema de Calificación.-

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios**.

***El tiempo o plazo de entrega del Servicio será de la siguiente manera**: El 30 (treinta por ciento) de trabajo ejecutado de acuerdo al Plan de trabajo elaborado para finales del mes de noviembre, y la entrega final 2 (dos) meses antes de la finalización del Contrato, la vigencia del contrato es hasta el 29 de Julio de 2016.*

5 **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Benjamín Constant Nº 955, Asunción, Paraguay

6. **Condiciones de pago- En dos pagos**

Primer pago: 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total del Contrato sobre 30% (treinta por ciento) de trabajo ejecutado de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado, Segundo y Ultimo Pago: en la culminación y entrega total del plan de trabajo acompañado c / informe de aprobación de Auditoria Interna.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente llamado se formalizara a través de un Contrato suscripto entre las partes cuya vigencia será hasta el 29 de Julio de 2016

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N 350 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MINISTERIO DE HACIENDA — SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA — UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL